

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol, Diputado de Junts per Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

A finales del mes de enero de 2020, el Centro Simon Wiesenthal, institución pionera en la lucha contra el nazismo y en memoria de las víctimas del Holocausto, remitió una carta al presidente del Gobierno manifestando su indignación tras conocer que en la Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, se consideraba a los nazis un colectivo amparado por la legislación de delitos de odio.

Ante ello, en fecha 5 de febrero, este Diputado formuló las tres siguientes preguntas (núm. registro 8188):

- ¿Tiene previsto el Gobierno contestar esta carta? Sí es así, ¿en qué plazo?
- ¿Comparte el Gobierno el criterio de la Fiscalía conforme los grupos de ideología nazi deben estar amparados en la legislación de los delitos de odio?
- ¿En caso de no compartir dicho criterio, el Gobierno piensa adoptar alguna medida al respecto?

En fecha 4 de marzo, el Gobierno respondió (núm. 14691):

"En relación con el asunto interesado, se señala que de conformidad con el artículo 124.2 de la Constitución, "El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad". En el mismo sentido, el artículo 2.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, dispone que "El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad".

En atención con lo anterior, el Gobierno ni puede ni debe emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, por impedirlo el más escrupuloso respeto al principio de separación de poderes, así como a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, principio este esencial en todo Estado democrático de derecho."

A la vista de que en dicha contestación no se daba respuesta a las cuestiones planteadas, en fecha 10 de marzo, se reiteraron literalmente las 3 preguntas ya planteadas (núm. registro 15284).

Mediante contestación de fecha 20 de abril (núm. 22800), el Gobierno sí contestó, parcialmente, una de las tres cuestiones planteadas, motivo por el cual, mediante nueva pregunta (la tercera en el mismo sentido) de fecha 22 de abril (núm. registro 23529) se solicitó aclaración sobre la pregunta sólo parcialmente contestada (Si el Gobierno comparte el criterio de la Circular 7/2019 de que las personas de ideología nazi son también un colectivo digno de protección al amparo del artículo 510 del código penal) y se reiteraron de nuevo las preguntas incontestadas en las dos respuestas anteriores.

En concreto se preguntaba:

- ¿Tiene previsto el Gobierno contestar la carta que le ha remitido el Centro Simon Wiesenthal? En caso afirmativo, ¿en qué plazo?
- La opinión del Gobierno en el sentido de que "rechaza toda expresión de totalitarismo, así como cualquier manifestación que fomente, incite o promueva el odio, la hostilidad o la violencia contra personas o grupos de personas", ¿significa pues que (desde el ya reiterado más absoluto respecto constitucional hacia la independencia de la Fiscalía) el Gobierno sí comparte el criterio de la Circular 7/2019 de que las personas de ideología nazi son también un colectivo digno de protección al amparo del artículo 510 del código penal (delitos de odio)?
- Si la respuesta a la anterior cuestión fuera negativa, ¿piensa el Gobierno adoptar alguna medida al respecto (partiendo de la premisa de que como ya se ha informado a este Diputado el Gobierno no piensa emitir opinión alguna relativa a las decisiones de la fiscalía)?

La sorprendente respuesta del Gobierno de fecha 27 de mayo (núm. 33909), es que se reitera la contestación facilitada a las iniciativas 184/6245 y 184/4235, en las que se formulaban idénticas preguntas, que, como ya se ha expuesto, todavía no han sido respondidas.

Como quiera que dichas "iniciativas"- en la terminología utilizada en la respuesta del Gobierno- tenían precisamente por objeto que el Gobierno diera por fin respuesta a las cuestiones ya planteadas y que no habían sido contestadas, a la vista de la contumaz evasiva del Gobierno de responder a las concretas preguntas formuladas, se pregunta, de forma definitiva, si no se leyeron o no se entendieron las claras preguntas formuladas por este Diputado y que el Gobierno todavía no ha respondido, o si, por el contrario, como parecerse desprenderse de sus contumaces

[REDACTED]

evasivas respuestas, el Gobierno no tiene intención de responder claramente a este Diputado las preguntas reiteradamente formuladas y que, se recuerda, son las siguientes:

- ¿Tiene previsto el Gobierno contestar la carta que le ha remitido el Centro Simon Wiesenthal? En caso afirmativo, ¿en qué plazo?
- La opinión del Gobierno en el sentido de que "rechaza toda expresión de totalitarismo, así como cualquier manifestación que fomente, incite o promueva el odio, la hostilidad o la violencia contra personas o grupos de personas", ¿significa pues que (desde el ya reiterado más absoluto respecto constitucional hacia la independencia de la Fiscalía) el Gobierno sí comparte el criterio de la Circular 7/2019 de que las personas de ideología nazi son también un colectivo digno de protección al amparo del artículo 510 del código penal (delitos de odio)?
- Si la respuesta a la anterior cuestión fuera negativa, ¿piensa el Gobierno adoptar alguna medida al respecto (partiendo de la premisa de que como ya se ha informado a este Diputado el Gobierno no piensa emitir opinión alguna relativa a las decisiones de la fiscalía)?

En el caso de que el Gobierno, o en su caso el cargo público, funcionario o asesor encargado de confeccionar la respuesta, tuviera alguna duda sobre el exacto contenido de lo que se pregunta, este Diputado queda con sumo agrado a su absoluta disposición para aclararle cuanto sea preciso.

En Barcelona, y para Madrid, a 4 de junio de 2020.



Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol
Diputado de Junts per Catalunya